



## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- \* RESOLUCIÓN N° 1359, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIEN BRINDE INFORMACIÓN TENDIENTE A LOGRAR LA LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE RAMÓN GONZÁLEZ BAEZ.
  - \* RESOLUCIÓN N° 1360, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, QUE PERMITA LA INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DEL AUTOR O AUTORES DEL HOMICIDIO DE EDUARDO FRANCISCO CAINO.
  - \* RESOLUCIONES N° 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324 Y 1325, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA MATANZA, TRES DE FEBRERO, RAMALLO, TRES ARROYOS, SAN ISIDRO, ALMIRANTE BROWN, CHACABUCO, MERCEDES, CORONEL SUÁREZ, CHASCOMÚS, SAN VICENTE, SAN MARTÍN Y SAN ANTONIO DE ARECO, LUJÁN, CAMPANA, EXALTACIÓN DE LA CRUZ Y SAN PEDRO, A CIUDADANOS.
  - \* RESOLUCIÓN N° 1342, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN DE PERSONAL - REGÍMENES POLICIALES, CARGO DE JEFE SECCIÓN ANTECEDENTES FUNCIONALES Y ARCHIVO GENERAL.
  - \* RESOLUCIÓN N° 1357, DESIGNANDO EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO DE JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS Y CRIMEN ORGANIZADO ADOLFO ALSINA.
  - \* RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN N° 050, APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "GUÍA DE CANES EN EL ÁREA DE SEGURIDAD".
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

**VISTO** que por expediente N° 21.100-244.233/16 tramita el ofrecimiento público de recompensa solicitado por el Subprocurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires respecto de la requisitoria efectuada por la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores, a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de RAMÓN GONZÁLEZ BAEZ (IPP N° 03-04-001199-15/00), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según surge de lo informado por el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 4/7 y 17), se han colectado elementos suficientes para considerar prima facie que RAMÓN GONZÁLEZ BAEZ resulta ser autor del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado con acceso carnal agravado por la edad de la víctima, por la situación de convivencia preexistente, por estar a cargo de la educación de la víctima y por haber causado un grave daño en la salud de la víctima, hecho ocurrido desde el año 2009 y hasta el mes de marzo del año 2015, el cual tuvo lugar en la localidad de Villa Gesell, partido homónimo;

Que teniendo en cuenta el despliegue de medidas investigativas, no se ha podido individualizar ni dar con el paradero del autor, razón por la cual el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita individualizar y detener al autor del hecho, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 12);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorios, y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA**, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de RAMÓN GONZÁLEZ BAEZ ordenada al ser considerado autor de los delitos de abuso sexual reiterado con acceso carnal agravado por la edad de la víctima, por la situación de convivencia preexistente, por estar a cargo de la educación de la víctima y por haber causado un grave daño en la salud de la víctima (IPP N° 03-04-001199-15/00), cuyos datos y circunstancias obran en el Anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.-** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de Villa Gesell, partido homónimo).

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1359.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO**

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
BUSCADO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información tendiente a lograr la captura de RAMÓN GONZÁLEZ BAEZ, D.N.I N° 93.079.627, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 26 de septiembre de 1971, de 45 años de edad, hijo de Santiago González y Mabel Baez, con último domicilio conocido en calle El Paseo N° 131 y Circunvalación de la localidad de Villa Gesell, partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada al ser considerado prima facie autor de los delitos de abuso sexual reiterado con acceso carnal agravado por la edad de la víctima, por la situación de convivencia preexistente, por estar a cargo de la educación de la víctima y por haber causado un grave daño en la salud de la víctima.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores (IPP N° 03-04-001199-15/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 6 Villa Gesell del Departamento Judicial Dolores (sita en calle El Paseo N°

110 y Boulevard, Villa Gesell, teléfonos 02255-468299) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** que por expediente N° 21.100-136.237/16 se tramita ofrecimiento público de recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 Chascomús del Departamento Judicial Dolores, a quien brinde información tendiente a individualizar y detener a los autores del homicidio de EDUARDO FRANCISCO CAINO (IPP N° 03-01-659-16), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fs. 2, 6 y 11/12), que el día 16 marzo de 2016 EDUARDO FRANCISCO CAINO fue hallado sin vida en el interior de su vivienda en calle 10 N° 472 de la localidad de General Belgrano, y según el informe de la autopsia, la víctima falleció a consecuencia de un paro cardiorrespiratorio subsecuente a una asfixia mecánica, y presentaba heridas vitales tales como traumatismo nasal y fractura de cráneo producida por un elemento duro y contundente;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas (declaraciones testimoniales, actas de procedimientos, informes judiciales y policiales, acta de secuestro, inspección de rodado, pericias, oficios librados a empresas, compañías de telefonía, dependencias judiciales, policiales, entre otras diligencias), no se han obtenido resultados suficientes para la individualización y detención del autor o los autores del hecho delictivo, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 15);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la individualización y detención de el o los autores del homicidio de EDUARDO FRANCISCO CAINO, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 Chascomús del Departamento Judicial Dolores o ante la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación

masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorios, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quienes aporten información fehaciente que permita la individualización y detención del autor o autores del homicidio de EDUARDO FRANCISCO CAINO, cuyos datos personales obran en el Anexo de la presente (IPP N° 03-01-659-16).

**ARTÍCULO 2°.-** El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

**ARTÍCULO 3°.-** Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 Chascomús del Departamento Judicial Dolores, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

**ARTÍCULO 4°.-** Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de General Belgrano, partido homónimo).

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 Chascomús del Departamento Judicial Dolores. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1360.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO**

---

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA  
HOMICIDIO DE EDUARDO FRANCISCO CAINO**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quienes aporten información fehaciente que permita la individualización y detención del autor o autores del homicidio de EDUARDO FRANCISCO CAINO, de 74 años de edad, soltero, jubilado, DNI N° 5.213.045, quien fue hallado sin vida en el interior de su vivienda el día 16 de marzo de 2016 en calle 10 N° 472 de la localidad de General Belgrano, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, y según el informe de la autopsia, la víctima falleció a consecuencia de un paro cardiorrespiratorio subsecuente a una asfixia mecánica, y presentaba heridas vitales tales como traumatismo nasal y fractura de cráneo producida por un elemento duro y contundente.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 Chascomús del Departamento Judicial Dolores (IPP N° 03-01-659-16).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 9 Chascomús del Departamento Judicial Dolores (sita en calle Moreno N° 259 de Chascomús, partido homónimo, teléfonos: 02241-426622, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina 118, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

**SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-164.627/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 22 de septiembre de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO -0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1308.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	APESATTO ERIC DAMIAN	39212049	1995	497819
2	BENITEZ YANINA PAOLA	36399906	1991	497820
3	CASAROLI FERNANDA	37243469	1993	497824
4	FARIAS ROMINA GISELA	31980212	1985	497821
5	RAPUZZI MAXIMILIANO ENRIQUE DANIEL	39273382	1996	497822

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-255.524/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tres de Febrero, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO -0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1309.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA JULIO DAVID	32521120	1986	497094
2	AGUIRRE VERONICA PATRICIA	34913867	1988	497095
3	ALCARAZ BIANCA FIORELLA	40143390	1997	497096
4	ANZE CARAZA YAMILA YEMINA	32935613	1987	497097
5	BALLHORST JONATHAN ANGEL	32552794	1986	497098
6	BAR MATIAS DANIEL	39820926	1995	497099
7	BOADO NOELIA ANAHI	34521618	1989	497100
8	BORDA JULIO OSCAR	34833912	1989	497101
9	CABEZON DAIANA AYELEN	35901132	1991	497102
10	CABRERA SILVIA IVANA	38010920	1994	497103
11	CACERES AYELEN GABRIELA	37933213	1993	497104
12	CARDOSO BELEN ARACELI	43507233	1997	497105
13	CASTILLO LUIS ALBERTO	32101570	1986	497106
14	CHACON CAMILA BELEN	39266640	1995	497107
15	COLUSSI GIULIANO LAUTARO	36663120	1992	497108
16	CORONEL EVELYN GEORGINA	37659984	1993	497109
17	DI MATTEO JONATAN EMANUEL	33775673	1988	497110
18	DIAZ BRUNETTO IVAN DIEGO	34435540	1989	497111
19	DOMINGUEZ SANIE	35786976	1993	497112
20	FERREYRA MERCEDES ITATI	33601252	1988	497113
21	FLORES JENNIFER GISELLE	34936886	1989	497114
22	FLORES MAYRA GABRIELA	39515571	1996	497115
23	FONTOURA ALAN NICOLAS	40183636	1997	497116
24	GARAY JEREMIAS MISAEL YAIR	35204594	1990	497117
25	GARBOSO MARCELO DANIEL	33868107	1988	497118
26	GOMEZ CARLA FLORENCIA	40870671	1998	497119
27	HASPERT MAURO ALEJANDRO	35946154	1991	497120
28	HIRSCHBERG JUAN MANUEL	37007335	1992	497121
29	IBARRA NOELI DE LOS ANGELES	36909571	1991	497122
30	LOPEZ FRANCO DAVID	39669738	1996	497123
31	LOPEZ MAXIMILIANO GASTON	32952862	1987	497124
32	MANCINI DANIELA CAMILA	36662978	1992	497125
33	MELIGRANA PAULO EZEQUIEL	35131547	1990	497126
34	MERELES YULIANA	39595238	1994	497127

35	MIRANDA ALMA BELEN	35048806	1990	497128
36	NAZAR BRENDA LOANA	40763244	1997	497129
37	OJEDA SOLANGE MICAELA	36399822	1991	497130
38	OLIVEIRA CAROLINA	37259682	1993	497131
39	OLIVERA CLAUDIA ISABEL	41461580	1997	497132
40	PORRINI VALERIA ROXANA	37679254	1994	477349
41	RIBEIRO BETSABE ESTHER	34365520	1989	497133
42	ROBLEDO RUBEN DARIO	34116697	1986	497134
43	RODRIGUEZ GRACIELA AYELEN	40915809	1996	497135
44	RODRIGUEZ MARIELA VERONICA	35227401	1990	497136
45	RODRIGUEZ MELANIE LUCRECIA	39156202	1995	497137
46	RODRIGUEZ NESTOR FABIAN	40123543	1993	497138
47	ROJAS RICARDO EZEQUIEL	34436899	1989	497139
48	RUIZ DIAZ KAREN TATIANA	38252990	1994	497140
49	RUIZ KAREN ELIZABETH	39428610	1995	497141
50	SANCHEZ FACUNDO EMMANUEL	34571000	1989	497142
51	SANCHEZ LARA DAIANA	37696000	1994	497143
52	SAYAVEDRA BELEN ESTEFANIA	34249850	1989	497144
53	SERVIN TANIA MICAELA	37684466	1995	497145
54	SOMMA MATIAS JAVIER	39632779	1996	497146
55	SOSA MAYRA AYELEN	36274915	1991	497147
56	STURTZ GISELLE SOLEDAD	36643506	1992	497148
57	SUAREZ DIEGO LEANDRO	35582533	1991	497149
58	TEJERINA NADIA PAOLA	39201445	1995	497150
59	TEVEZ MARIA BELEN	42460010	1997	497151
60	TORRES PAULA VANINA	36336921	1991	497152
61	VACA SEBASTIAN RICARDO	35326179	1990	497153
62	VALDEZ TAMARA FRANCISCA	39216430	1995	497154
63	VALLEJO LEONEL GUSTAVO	36644831	1992	497155
64	VILLAGRA RODRIGO AGUSTIN	38465970	1994	497156

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-241.129/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ramallo, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ramallo, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 4 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ramallo, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO -0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1310.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	ALFONSO BLAS MARCELO	37953163	1994	498137
2	ALTAMIRANDA MARIA DE LOS ANGELES	32325681	1986	498138
3	ARIAS MAIRA SOLEDAD	40189597	1997	498139
4	ASERO NATALI HAYDEE	34359866	1989	498140
5	AYALA MARIA LEILA	37680805	1993	498141
6	BALCARCE MICAELA SOLEDAD	35999589	1992	498142
7	BENEDETTI LOREANA BELEN	36467484	1992	498143
8	BRUSA DAIANA MARILIN	35999606	1992	498144
9	BRUSCHI MICAELA	38104500	1994	498145
10	BRUZZESI DELFANTE CAROLINA	37218763	1993	498146
11	BRUZZESI DELFANTE FEDERICO ISMAEL	33851957	1989	498147
12	BUCCERI SABRINA SOLEDAD	39551441	1997	498148
13	CAMPOS YANINA ALEJANDRA	35404871	1991	498149
14	CANTERO JAQUELIN	37680838	1993	498150
15	CASTRO BORDA MIGUEL ALEJANDRO	35999562	1992	498151
16	CASTRO EDUARDO DAVID	32325640	1986	498152
17	CASTRO PABLO DANIEL	31731989	1985	498153
18	CHAPARRO NATALIA SOLEDAD	37934357	1994	498154
19	CHAVEZ ROBERTO NAHUEL	34778189	1989	498155
20	CORDOBA JOSE LUCIANO	37988066	1994	498156
21	CORREA ANDRES DAMIAN	34359701	1989	498157
22	DE LIO DAMIAN EZEQUIEL	30257646	1983	498158
23	DE LUIS LEANDRO JAVIER	34778118	1990	498159
24	DENTONE MACARENA DEL VALLE	35702072	1988	498160
25	DIAZ DEBORA AGUSTINA	40189376	1998	498161
26	ESCOBAR LIGÜEÑO MARIA BELEN	31692748	1985	498162
27	FLAMENCO TAMARA LUJAN	37218863	1993	498163
28	FLORENZANO LUCIA	40189414	1998	498164
29	FURLAN SAMANTA VANESA	34359693	1989	498165

30	GOMEZ CRISTINA SOLEDAD	33413199	1988	498166
31	GOMEZ FRANCO NICOLAS	37934478	1994	498167
32	GOMEZ MELINA YAEL	39827719	1996	498168
33	GONZALEZ MELINA YAMILA	35132702	1989	498169
34	HERNANDEZ GISELE ELIANA	33413095	1987	498170
35	HERRERA FLORENCIA MICHELLE	39165748	1995	498171
36	HULGICH AGUSTINA	38588638	1995	498172
37	IBARRA SABRINA GISELA	35702036	1991	498173
38	JARA GRISELDA ELIANA	39814807	1997	498174
39	LEGUIZAMON FRANCO NICOLAS	36467406	1992	498175
40	LEZCANO GUILLERMINA	39551447	1997	498176
41	LOPEZ CRISTIAN RAFAEL	33228701	1987	498177
42	LOPEZ GERARDO GABRIEL	35404793	1990	498178
43	MARDARAS FLORENCIA ROCIO	39061828	1995	498179
44	MARTINEZ NATALIA JAQUELINA	39551349	1996	498180
45	MEDINA EMILCE AYELEN	39165886	1996	498181
46	NEIRA DIEGO ALBERTO	40057431	1997	498182
47	NIZ ALFREDO SEBASTIAN	37755129	1993	498183
48	OLIVERO GERMAN ALFREDO	34359870	1989	498184
49	OLIVERO GIULIANA	37218764	1993	498185
50	ORDOÑA CLAUDIO JOAQUIN	38588674	1995	498186
51	ORTIZ GABRIEL SIMON	34359815	1989	498187
52	PAEZ XIOMARA MAILEN	39551463	1997	498188
53	PETIZCO AMABELLA NAYME	37680818	1993	498189
54	PIATTI LEILA AYLEN	32957505	1987	498190
55	PIERMARINI JESICA IVANA	35100041	1990	498191
56	PONCE ROCIO BELEN	34778190	1989	498192
57	PUCHETA BRAIAN EMANUEL	39962210	1996	498193
58	QUIDEL MACARENA LUDMILA	39284970	1996	498194
59	RIOS MATIAS ALEJANDRO JOSE	36856893	1992	498195
60	RIOS RUBEN HORACIO	40057740	1997	498196
61	SALDAÑA ROCIO ANAHI	33851869	1988	498197
62	SANCHEZ RODRIGO AGUSTIN	37218704	1993	498198
63	SAYAGO ANALIA MARCELA	40057326	1997	498199
64	SOLLINI FERNANDO EZEQUIEL	37680708	1992	498200
65	SOSA SUSANA ELIZABETH	31994604	1985	498201
66	STULIN JOSE OMAR	31204202	1984	498202
67	THELIN HERRERA JUAN ALEJANDRO	38226511	1994	498203
68	THELIN HERRERA PABLO RICARDO	39795623	1996	498204
69	TIGUA ROSARIO EVANGELINA	38398356	1994	498205
70	VALDEZ ANTONIO	33851954	1988	498206
71	VELAZQUEZ ANDREA AYELEN	36206564	1992	498207
72	VELO MICAELA ISABEL	39962158	1996	498208
73	VILLAR MATIAS LEONEL	40189449	1997	498209
74	VILLOLDO WASHINGTON DAN ALAN	32129638	1986	498210

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-330.051/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tres Arroyos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del

personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tres Arroyos, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 11 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Tres Arroyos, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1311.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	ALVAREZ BRAIAN GONZALO	32758722	1987	498579
2	ANCHO STEFHANIE	37549245	1993	498580
3	APOLONIO COLANTONIO JUAN CRUZ	35411415	1990	498581
4	ARRUA FLORENCIA ITATI	38291734	1995	498582
5	AUZMENDIZ ROCIO FABIANA	34432199	1989	498583
6	AVILA AGUSTIN	37785483	1994	498584
7	BALDOVINO DAVID	32103099	1986	498585
8	BALDOVINO PABLO ANDRES	38327023	1994	498586
9	BELLUSCI CESAR NICOLAS	36488921	1993	498587
10	BELON OSVALDO CRISTIAN EZEQUIEL	32700781	1986	498588
11	CARDOZO MARIA CECILIA	36779907	1991	498589
12	CHRISTY KAREN MARIBEL	35403269	1990	498590
13	CONTRERAS MARTIN ALEJANDRO	38958854	1995	498591
14	CORRO SOFIA ELIZABETH	39590328	1996	498592
15	DE FRANCESCO CASTILLO MARIA AGUSTINA	36364840	1991	498593

16	DEL BARBA CESAR MATIAS	34432112	1989	498594
17	DI LUCA MATIAS	38958338	1996	498595
18	DIAZ MARTIN ABEL	34138757	1988	498596
19	DOEYO GABRIEL ANDRES	40492712	1997	498597
20	DOMINGUEZ CAROLINA AYLEN	40190412	1997	498598
21	DOMINGUEZ KAREN DENISSE	38291996	1995	498599
22	DUARTE CARLOS DANIEL	37035261	1992	498600
23	DUPUY NICOLAS ARIEL	35414461	1991	498601
24	FERNANDEZ CRISTINA ANABELA	36772190	1992	498602
25	GOICOECHEA JOHANA MARCELA	38291884	1994	498603
26	GOÑI JAVIER MARTIN	32758698	1987	498604
27	IACOI JUAN IGNACIO	39409194	1996	498605
28	IRIGOYEN SILVANA BETINA	36817199	1993	498606
29	LOBOS DIEGO ERIC	36764778	1992	498607
30	MARTINEZ HEIER NICOLAS	38958895	1996	498608
31	MARTINEZ JORGE MAXIMILIANO	38958782	1995	498609
32	MERLO JOHANNA BEATRIZ	38291372	1994	498610
33	NANNI MANUEL SEBASTIAN	36488867	1991	498611
34	ORELLANO CARLOS FERNANDO	35411521	1990	498612
35	PAULE BERENICE ELIZABETH	35334079	1990	498613
36	PERALTA IGNACIO GABRIEL	36488930	1992	498614
37	PONCE MARCELO EZEQUIEL	33640515	1988	498615
38	RODRIGUEZ BRAIAN EMMANUEL	36764892	1991	498616
39	RODRIGUEZ MAXIMILIANO DANIEL	35411499	1991	498617
40	ROPPEL DALMA ESTEFANIA	35986492	1992	498618
41	TAVIERES LUCIANA ANDREA	37785412	1993	498619
42	THOMSEN MARINO ANDRES	33537334	1988	498620
43	TORTORELLA BLAS SANTIAGO	40190489	1997	498621
44	TRAIPE NATALIA VANESA	34138864	1989	498622
45	VALDEZ MARIO NICOLAS	32758615	1986	498623
46	VIERA ROMINA CRISTINA	35414064	1990	498624
47	VILLEGAS BRIAN NAHUEL	39590479	1996	498625

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-330.052/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Isidro, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Isidro, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 11 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Isidro, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002- Finalidad 2- Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regimenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1312.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	AMAYA DAMIAN EZEQUIEL	40948512	1997	498513
2	BALDOBINO NICOLAS EZEQUIEL	39711771	1996	498514
4	BARBITO DANIEL ALEJANDRO	40969263	1998	498515
5	BARRIOS EVELIN AILEN	39853345	1996	498516
5	BARROSO ANAPIOS LIHUE VICTOR AMARU	33597736	1988	498517
6	BELLONI VICTOR MANUEL	32236563	1986	498518
7	BOGADO VICTORIA SOLEDAD	37953245	1993	498519
8	BUZZO ROMINA PAOLA	36271533	1991	498520
9	CASTELLA DAIANA ANTONELLA	39740436	1996	498521
10	CHIAPPE ROMINA PAOLA	33119275	1987	498522
11	CISNEROS TAMARA RAQUEL	37113643	1992	485855
12	ESCALANTE ANTONIO ADRIAN	28042438	1980	498523
13	GARCIA EZEQUIEL ALEJANDRO	32272387	1986	498524
14	GARCIA LEONARDO DAMIAN	32755014	1987	498525
15	GIL ANA BELEN	31649998	1985	498526
16	GOMEZ MICAELA JEANETTE	35773344	1989	498527
17	GONZALEZ CARRIZO DANIEL AGUSTIN	41150565	1998	498528
18	GONZALEZ MARIA BELEN	36044091	1991	498529
19	GROSSO ARACELI MAYLEN	37245945	1992	498530
20	KLEIN VANESA MABEL	29534566	1982	498531
21	LUNA SOFIA SOLEDAD	40474605	1997	498532
22	MARTINEZ SABRINA AYELEN	35093857	1990	498533
23	MOLINA JULIETA INES	39853841	1996	498534
24	OBREGON RODRIGO JUAN	38703124	1995	498535
25	OCAMPO GASTON EZEQUIEL	36475781	1990	498536
26	PUENTES YANINA GISELE	34406128	1988	197927
27	QUIROGA JUAN ALBERTO	39517883	1996	498537
28	RAMIREZ MIRIAN DANIELA	35304900	1991	498538
29	RETAMAR ELIANA LUZ	38918190	1995	498539

30	RIVERO SOFIA MARIA ITATI	35392227	1990	498540
31	RODRIGUEZ MARIA BELEN	34891262	1989	498541
32	ROJAS ESTEBAN EZEQUIEL	38671838	1995	498542
33	ROMERO BRAIAN ALEXIS	38402699	1994	498543
34	SALTO LEONARDO JAVIER	37042454	1992	498544
35	SANCHEZ BELEN ALEJANDRA HAYDEE	38394108	1994	498545
36	SEQUEIRA ESTEBAN SAMUEL	41067431	1998	498546
37	VIVAR CELESTE AYELEN	38915250	1995	498547
38	YOIA ERICA VANINA	32452294	1986	498548
39	ZENIQUEL EVELYN PRISCILA	41386064	1995	498549

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-241.896/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Almirante Brown, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Almirante Brown, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 18 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Almirante Brown, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de tres (3) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002- Finalidad 2- Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1313.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	AREBALO CINTHIA ROMINA	38735966	1995	497900
2	BAREIRO YANET ALEJANDRA	36894627	1992	497901
3	BARRETO MELINA BELEN	40715650	1997	497902
4	BRIZUELA SILVIA GERONIMA	31275459	1984	497903
5	BROCCOLI ANDRES ENMANUEL	37611281	1991	497904
6	CACERES YESICA DANIELA	34079275	1988	497905
7	CARBALLO ALEJANDRA NOEMI	36830615	1991	497906
8	CAVA DAMIAN EZEQUIEL	37256105	1993	497907
9	CORDOBA GONZALEZ FACUNDO	39844536	1996	497908
10	DE LIMA GABRIELA AYELEN	37786624	1994	497909
11	DI NEGRO LUCIANA MICAELA	37477235	1993	497910
12	ESPINOZA GISELLE ANABELLA	37242716	1992	497911
13	GALARZA ANDREA DE LOS ANGELES	39665407	1994	497912
14	GARAY CARLA SABRINA	35233628	1990	497913
15	GARCIA BRIAN	39096821	1995	497914
16	GARCIA JENNIFER SOLANGE	41196286	1998	497915
17	GAUTO ANDREA ROMINA	38929848	1995	497916
18	GIANNONI VERONICA NOEMI	28155805	1980	497917
19	GODOY DAIANA MABEL	37744368	1992	497918
20	GOMEZ GASTON EZEQUIEL	39493477	1996	497919
21	LEDESMA MONICA SANDRA ELIZABETH	33714933	1988	497920
22	LEIVA MARIA JOSE	38469667	1994	497921
23	LENCINA SABRINA GISELE	37928919	1992	497922
24	MAESTRONE ANTONELLA BELEN	39333953	1995	497923
25	MAGGIO GABRIELA LEONOR	37675052	1993	497924
26	MAIDANA Yael ELIZABETH	39104916	1995	497925
27	MALLORCA ESEQUIEL EMANUEL	35352245	1990	497926
28	MEDINA CABRERA DARIO GONZALO	35351435	1990	497927
29	MEZA GABRIEL NICOLAS	39387677	1996	497928
30	OJEDA ANDREA ELIZABETH	39117668	1995	497929
31	OJEDA GUTIERREZ LUCAS NICOLAS	37786852	1994	497930
32	OJEDA JUAN CARLOS	28263772	1980	497931
33	OJEDA RODRIGO	33181336	1987	497932
34	OLIVERA BRIAN NAHUEL	39165124	1994	497933
35	OLIVIERI IGNACIO JAVIER	34836660	1998	497934
36	OLIVO DIEGO JOSE	28286662	1980	497935
37	ORTEGA MATIAS JAVIER	38148010	1994	497936
38	ORTIZ ALEXIS CLAUDIO OMAR	36761545	1992	497937
39	OZAFRAN MAILEN ANAHI	38585228	1993	497938
40	PAJARO JOHANNA SOLEDAD	36684934	1991	497939
41	PALACIOS HECTOR HIPOLITO	36285867	1991	497940
42	PALLERO FLAVIA BELEN	37477295	1990	497941
43	PASINA JUAN MANUEL	39213606	1995	497942
44	PATTI YAMILA ANTONELLA	38657487	1995	497943
45	PAVON DEBORA LUCIANA	31213683	1985	497944
46	PAVON WALTER ANTONIO	35746596	1991	497945
47	PAZ NADIA TAMARA	31828942	1985	497946

48	PEINADO ANA ROSA	34079271	1987	497947
49	PEPA JUANA HAYDEE ANGELICA	40140781	1997	497948
50	PERALTA HECTOR RAMON	36385391	1992	497949
51	PEREA LUIS ALBERTO	37669374	1993	497950
52	PEREYRA ROQUE GERARDO	38633772	1995	497951
53	PEREZ ANALIA ELISABETH	29747006	1982	497952
54	PICCI JUAN ALBERTO	29994331	1983	497953
55	PINEDA ELIANA ELIZABETH	34124487	1988	497954
56	PINEDA MARIA CELESTE	35828132	1988	497955
57	PINTO NANCY RAQUEL	36455476	1993	497956
58	PONCE SERGIO DAMIAN	39746648	1996	497957
59	PONTE CARLOS ERNESTO	36843473	1992	497958
60	PRIETO FERNANDO ERNESTO	37178747	1993	497959
61	QUINTEROS CAMPERO FABIAN EMANUEL	35246396	1989	497960
62	QUIROGA FERNANDO JAVIER	36483654	1993	497961
63	QUIROGA MARCELO DAMIAN	38823939	1993	497962
64	RAMIREZ AMADO ALEXIS GABRIEL	39809519	1996	497963
65	RAMIREZ BECERRA JANNET GRISEL	19018258	1989	497964
66	RAMIREZ CLAUDIA ALEJANDRA	34645499	1989	497965
67	RAMIREZ JULIAN EZEQUIEL CORAZON DE JESUS	31836363	1985	497966
68	RAMIREZ KAREN MELISA	38397183	1994	497967
69	RAMIREZ TAMARA JACQUELINE	36665127	1991	497968
70	RAMOS LUCIANA INES	28899479	1981	497969
71	REBECHI ALBERTO BERNARDO	40250784	1996	497970
72	RECALDE MATIAS IVAN	39903128	1996	497971
73	REJALAGA NATALIA GISELLE	38699854	1991	497972
74	REY DANIELA ROCIO	32960855	1986	497973
75	REYNA ERICA NOEMI	34655746	1987	497974
76	REYNOSO ALVAREZ RODOLFO EZEQUIEL	38080676	1994	497975
77	RICARDO DAIANA MICAELA	39492958	1996	497976
78	RICARTE ROMINA ANGELICA	34931318	1989	497977
79	RIOS ARIEL ALEJANDRO	35828166	1991	497978
80	ROA ARIEL FABIAN	29362394	1981	497979
81	ROBLEDO ROMINA SOLEDAD	33193813	1988	497980
82	ROCHA EDUARDO JESUS RAUL	34836579	1989	497981
83	RODA DIEGO JONATAN ANDRES	33418858	1988	497982
84	RODRIGUEZ ABRAHAN EDUARDO	38354537	1994	497983
85	RODRIGUEZ ESTEBAN ADRIAN	40235792	1996	497984
86	RODRIGUEZ GISELLA MACARENA	37363172	1993	497985
87	RODRIGUEZ JORGE DARIO	36216047	1991	497986
88	RODRIGUEZ KARINA AYELEN	36483366	1991	497987
89	RODRIGUEZ MATIAS EMANUEL	36165345	1991	497988
90	RODRIGUEZ NADIA ANTONELLA	33466266	1987	497989
91	RODRIGUEZ NOELIA NATALIN	33268264	1987	497990
92	ROJA PRISCILA MARIANA	36567643	1991	497991
93	ROLDAN GIAN FRANCO	39165266	1995	497992
94	ROLDAN JONATHAN SEBASTIAN	39813168	1995	497993
95	ROMANOWICZ CABALLERO BRAIAN KEVIN	38938415	1996	497994
96	ROMERO LUCIO ADRIAN	34984028	1988	497995
97	ROMERO MERCEDES LUJAN	35950180	1991	497996
98	ROMO DAVID BRIAN	37608806	1993	497997
99	RUEDA MARINA NICOLE	39105535	1995	497998
100	RUIZ DIAZ ANGELA IRENE	28376205	1980	497999
101	RUIZ DIAZ JUAN ALBERTO	30600711	1982	498000
102	RUIZ DIAZ LUIS RAMON	36562282	1992	498001
103	RUIZ MATIAS EZEQUIEL	39746583	1992	498002
104	RUIZ MORINIGO SOFIA NOELIA	37242506	1992	498003
105	SABAN LUIS HORACIO	30625840	1983	498004
106	SAJAMA YESICA YANINA	32814498	1987	498005

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

107	SALAS MARIA RAMONA	33795928	1988	498006
108	SALINAS CAMILA	36828949	1992	498007
109	SALINAS SAMANTA FLORENCIA	34079290	1988	498008
110	SALTO DANIEL EZEQUIEL	36820217	1992	498009
111	SANCHEZ JAVIER GASTON	34626002	1989	498010
112	SANCHEZ ROVELLI DAIANA BELEN	34137286	1988	498011
113	SANTAMARIA LUCAS RODRIGO	32387180	1986	498012
114	SEGURA FLORENCIA MAGALI	38098093	1993	498013
115	SERNA CARLOS ANTONIO	29492219	1982	498014
116	SILVA DIEGO HERNAN	40857669	1996	498015
117	SILVERA EZEQUIEL	39812038	1996	498016
118	SKIPOR ANDREA SOLANGE	36085459	1993	498017
119	SOSA DAVID EZEQUIEL	36285729	1991	498018
120	TABARES BURGOS ANTONELLA JEZABEL	38687087	1994	498019
121	TARROZA CELESTE AYELEN	39810066	1997	498020
122	TERRA MANUEL ANGEL	37252846	1993	498021
123	TOLABA DIEGO JESUS	41131634	1997	498022
124	TORALES MAXIMILIANO	39666699	1996	498023
125	TORRELLES CHRISTIAN ALEJANDRO	28504676	1980	498024
126	TORRELLES MAXIMILIANO GASTON	34383321	1989	498025
127	TORRES AYESA KARINA	46190316	1995	498026
128	TORRES DIEGO EMANUEL	29111927	1981	498027
129	TORRES SILVANA MARIEL	34836690	1989	498028
130	TORREZ NOELIA VIVIANA	36542505	1991	498029
131	TORRILLA MICAELA NOELIA	33915737	1988	498030
132	UEZ FEDERICO NAHUEL	39465012	1996	498031
133	VALLEJOS ADELA NICOLASA	28266144	1980	498032
134	VELAZQUEZ MARINA AYELEN	39559083	1996	470496
135	VELEZ CARDOZO YANINA NATALIA	33554488	1988	498033
136	VELEZ SARA LEONELA	37256263	1991	498034
137	VERA DIEGO GASTON	37023549	1991	498035
138	VERA EMILIANO LIONEL	39165073	1995	498036
139	VERON BRAIAN NATANAEL	37898703	1994	498037
140	VERON LETICIA SAMANTA	36559752	1991	498038
141	VILCHE RUBEN DARIO	34255092	1987	498039
142	VILLAGRAN MICHEL	33984104	1988	498040
143	VILLAR DIEGO MATIAS	38931297	1994	498041
144	VILLAR LUIS EZEQUIEL	35827965	1991	498042
145	VILLARROEL EDGARDO DANIEL	33574343	1987	498043
146	VOMMARO GABRIEL IVAN	38148019	1994	498044
147	WALTER NOELIA NOEMI	36109600	1991	498045
148	YAVORSKI ESTEBAN ALBERTO	36286528	1991	498046
149	YOSVER ADOLFO NESTOR ALBERTO	37363314	1993	498047
150	YUCHERI YAMILA MICHELLE	38853708	1994	498048
151	ZABALA MAXIMILIANO EZEQUIEL	34337391	1989	498049
152	ZALAZAR ALAN LEONEL	39924019	1996	498050
153	ZALAZAR MARCOS FABIAN	34079098	1988	498051
154	ZALAZAR NOEMI ADRIANA	32242761	1986	498052
155	ZAMORA MAXIMILIANO DAVID	33687121	1988	498053
156	ZAMUDIO KAREN YAMILA CAROLINA	40098070	1994	498054
157	ZARZA MAXIMILIANO JOSE	39844655	1989	498055
158	ZENIQUEL NOELIA GISEL	37109938	1994	498056

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-246.039/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ARTÍCULO 1°, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chacabuco, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chacabuco, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 11 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chacabuco, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	DADAMIA FLORENCIA MICAELA	39802115	1996	497872
2	ESCOVEDO CLAUDIO FABIAN	32101638	1986	497873
3	PAGANO QUIROGA NARELLA GERALDINE	40717200	1997	497874

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1314.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-248.126/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ARTÍCULO 1°, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Mercedes, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Mercedes, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 28 de marzo de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Mercedes, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	CARRIZO YESSICA ANADINA	35866384	1990	498498
2	KLOSTER LEONARDO VICTOR MIGUEL	36050296	1991	498499
3	LUDUEÑA LOURDES DAIANA	38302797	1994	498500

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regimenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1315.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-291.135/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía

de Prevención Local Coronel Suárez, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Coronel Suárez, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Coronel Suárez, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1316.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	ALDAY VANESA SOLEDAD	32262243	1986	497883
2	BAIER CARLOS FRANCISCO	32234766	1986	497884
3	CARRASCO KATHERINE AYELEN	39332895	1996	497885
4	WALTER MATIAS NICOLAS	33560120	1987	497886

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-253.319/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadete de la ciudadana Yamila Yanet EPULLANCA incorporada en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chascomús, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chascomús, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadete a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chascomús, a la ciudadana Yamila Yanet EPULLANCA (DNI 35.821.392 - clase 1991), legajo N° 497.888, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1317.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-276.848/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadete del ciudadano Jonathan Ezequiel MIÑO incorporado en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Vicente, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del

personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Vicente, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadete a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Vicente, al ciudadano Jonathan Ezequiel MIÑO (DNI 34.987.138 - clase 1989) legajo N° 497.887, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1318.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-251.720/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de

Unidad de Policía de Prevención Local San Martín, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Martín, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002- Finalidad 2- Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1319.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	ABREGU CAROLINA NOEMI	35948991	1990	497434
2	AHUMADA STEFANIA KAREN	38829912	1995	497435
3	ALBORNOZ PETRONA MARIBEL	38576520	1993	497436
4	ALEGRE DALMA JAQUELINE	35539218	1990	497437
5	ALEGRE NOELIA BEATRIZ	33744790	1988	497438
6	ALFONSO ORLANDO RAMON	33456076	1987	497439
7	APARICIO MARIA FERNANDA	35073716	1990	497440
8	ARRUA NIDIA ESTER	38540649	1994	497441
9	AYGULIAN JOSE IGNACIO	37898377	1992	497442
10	BARRETO ANDREA VIVIANA	32520934	1986	497443
11	BARRIONUEVO CHRISTIAN JAVIER	38709233	1995	497444
12	BENITEZ PAOLA ALEJANDRA	38047674	1992	497445
13	BERNAL NATALIA	34903527	1989	497446
14	BERTONI GUILLERMO LEONARDO	35025958	1989	497447
15	BLAIOTTA FLORENCIA	35675075	1991	497448
16	BORCHES FLORENCIA ORIANA MICAELA	40993652	1998	497449
17	BUSTAMANTE WALTER NARCISO	35945424	1991	497450
18	CACERES ALDO JAVIER	38130866	1994	497451
19	CARDOZO ROCIO SOLEDAD	38452613	1992	497452
20	CASTILLO SABRINA MICAELA	37186300	1989	497453

21	CISNEROS ALDANA BELEN	38513043	1994	497454
22	COLOMBO GABRIELA SOLEDAD	37896884	1993	497455
23	CRISTALDO FLEITAS GIMENA MAGALI	39626285	1996	497456
24	DA COSTA SANTOS CORA COSTANZA BELEN	39330017	1996	497457
25	ENRIQUEZ HUGO ORLANDO	40352379	1996	497458
26	FATU CRISTIAN LEONEL	38176506	1994	497459
27	FERNANDEZ LILIANA GRACIELA	37424809	1991	497460
28	FERREYRA VERONICA FLORENCIA	34645625	1989	201119
29	FONTENEL MACKENTOSH	19036204	1988	497461
30	GALARZA ADRIAN EDUARDO	35805663	1990	497462
31	GOMEZ STEPHANIE GISELE	35098178	1989	497463
32	GOMEZ VICTOR DANIEL	37082350	1993	497464
33	GONZALEZ MARIA FERNANDA	37698743	1993	497465
34	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	38346208	1994	497466
35	GONZALEZ RUTH ELIZABETH	33002931	1987	497467
36	MACIEL ESTEBAN EZEQUIEL	39109279	1995	497468
37	MAGLIANO GABRIELA ALEJANDRA	38072869	1994	497469
38	MARTIN GERARDO EMANUEL	37185101	1992	497470
39	MEDINA NOELIA	33247924	1987	497471
40	MEZA GISELA TATIANA	36080912	1991	497472
41	MIKITUUK NADIA SOLANGE	33702109	1988	497473
42	MIRANDA CLAUDIO NELSON	38549018	1994	497474
43	MORALES PATRICIA EMILIA	40236224	1997	497475
44	OLIVERA CAMILA BELEN	40353846	1994	497476
45	PAINT AGUSTINA CAROLINA	35629233	1988	497477
46	PALAVECINO JESICA VIVIANA	36686067	1992	497478
47	PAREDES SABRINA MICAELA	34254624	1988	497479
48	PATERNOSTER DAVID EMANUEL	35159150	1990	497480
49	PEREYRA DA SILVA MARCELO LEANDRO	36471906	1994	497481
50	PEREZ PABLO JAVIER	36080322	1992	497482
51	PIENKO AMILCAR NICOLAS	37678653	1993	497483
52	PINEDA LORENA PAOLA	39926282	1996	497484
53	RAMOS GABRIEL NATANAEL	38888527	1995	497485
54	REY TATIANA GISELA	36175141	1991	497486
55	REYES ESTEFANIA NATALIA	36570073	1991	497487
56	REYES SERGIO NICOLAS RAMON	40950877	1997	497488
57	RIVERO MILAGROS	43054382	1996	497489
58	RODRIGUEZ KARINA MARISOL	37233267	1993	497490
59	ROLFI BERON DIEGO MARTIN	32945304	1987	497491
60	ROTELA MARIA BELEN	37751548	1993	497492
61	SAAVEDRA STEFANIA DENISE	39411104	1996	497493
62	SALINAS GALEANO SANTIAGO ISAAC	19040467	1991	497494
63	SCHEPERSKI DAIANA ELIZABETH	41390698	1993	487169
64	SILVA JESSICA ANTONELA	39099419	1995	198874
65	SORIA DANIEL ALEJANDRO	36308577	1994	497495
66	SUPPO NESTOR EMANUEL	39492421	1996	497496
67	TEJEDA EVELYN NATALI	37406441	1993	497497
68	VALIENTE ALEJANDRO RAFAEL	36330527	1991	497498
69	VALIENTE CRISTIAN EMANUEL	34743434	1989	497499
70	VELEZ ANALIA ERIKA	37016999	1992	497500
71	VERA ANA LAURA	34817431	1989	497501
72	VIERA JUAN EDUARDO	34088931	1989	497502
73	VILLAFAN ANALIA ANGELICA	40476962	1997	497503
74	ZARATE CESAR RAMON	40874142	1989	497504
75	ZARATE DEBORA ANABELLA	35460555	1990	497505
76	ZULETA RAMON HERNAN	33840563	1988	497506

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-248.125/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Antonio de Areco, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Antonio de Areco conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Antonio de Areco, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002- Finalidad 2- Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1320.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CORREA IBAÑEZ LUCIANO	38090577	1995	497868
2	GOTTIG JENNIFER PAMELA	38935049	1995	497869

3	MELO LEONARDO MARIANO	33173982	1987	497870
4	QUICI PRISCILA NARELA	40978303	1998	497871

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-257.937/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de las ciudadanas citadas en el ARTÍCULO 1°, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Luján, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Luján, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado Intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 27 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Luján, a las ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	FIGUEROA ROCIO AGUSTINA	42296267	1998	498472
2	TISERA MAIRA NAHIR	35025189	1990	498473
3	VELAZQUEZ MALVINA SOLEDAD	35177036	1990	498474

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1321.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-237.006/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ARTÍCULO 1°, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Campana, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Campana, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Campana, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BENICELLI NAZARENO LAUTARO	39286078	1994	497897
2	GONZALEZ TANIA BRIGITTE	40347348	1997	497898
3	REYNOSO DARIO RUBEN	32936715	1987	497899

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1322.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-241.130/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadete del ciudadano Matías Adrián CATALANO incorporado en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Exaltación de la Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Exaltación de la Cruz, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado Intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadete a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Exaltación de la Cruz, al ciudadano Matías Adrián CATALANO (DNI 35.395.606 - clase 1990), legajo N° 497.896, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1323.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-291.133/16 Alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Pedro, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del

personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Pedro, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 2 de mayo de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Pedro, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1324.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**ANEXO ÚNICO**

<b>Orden</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Clase</b>	<b>Legajo</b>
1	BARRETO MAXIMILIANO DANIEL	33245668	1987	498570
2	CABAÑA ERICA SOLEDAD	36550096	1990	498571
3	CATTANEO DAMIAN OMAR	36054140	1991	498572
4	DEVITO CARLOS LEONEL	36006524	1990	498573
5	LAFALCE LEANDRO EMMANUEL	34360518	1989	498574
6	LOPEZ YESICA ANALIA	36331349	1991	498575
7	MEZA FERNANDO ALBERTO	40391348	1997	498576
8	ROMERO MIGUEL SEBASTIAN	40261332	1997	498577
9	VERA ALEX DAMIAN	38692142	1995	498578

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-291.133/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Pedro, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Pedro, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 2 de mayo de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Pedro, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal-Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1325.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABALLAY DAIANA ALEJANDRA	35114310	1990	496867
2	AGUADO NICOLAS	37076731	1992	496868
3	ALMADA AGUSTIN OSCAR	38294581	1994	496869
4	ARANGUIZ ROCIO MACARENA	35224846	1990	496870
5	ARANGUIZ WANDA NAHIR	39111683	1994	496871
6	ARGAÑARAZ CLAUDIA MICAELA	38294706	1994	496872

*Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires*

---

7	ARIAS FIAMA ALEJANDRA	37925745	1991	496873
8	ARREDONDO ANA MARIA	34727622	1989	496874
9	BALAGUE JESICA AYELEN	35452069	1990	496875
10	BALLADARES MARIANA LUJAN	32957473	1987	496876
11	BARGAS ELIAS	39286335	1995	496877
12	BARGAS MATIAS EZEQUIEL	37925894	1993	496878
13	BARRETO FACUNDO WALTER	36762403	1992	496879
14	BERDUN ANTONELA MARIA JOSE	38858618	1995	496880
15	BURGO ENZO NORBERTO	40057915	1997	496881
16	CALVERAS FEDERICO IGNACIO	37952855	1994	496882
17	CANTERO VICTOR ANDRES	36054286	1990	496883
18	CARDOSO SONIA MARINA	32598406	1986	496884
19	CHIPOLINI MAXIMILIANO JAVIER	39851032	1996	496885
20	CULICINIO CAMILA CELESTE	40057972	1997	496886
21	DE LOS SANTOS ALDANA JESUS	37925816	1993	496887
22	D'ESTEFANO MIGUEL SALVADOR	36990050	1992	496888
23	DIAZ GONZALO	33721973	1988	496889
24	DIAZ JOANA DEL ROSARIO	36238811	1991	496890
25	DOMINGUEZ ANTONELA ANAHI	37953032	1993	496891
26	DONA DAMIAN	36208020	1991	496892
27	FUSI JULIO ALBERTO	39111643	1994	496893
28	FUSI YANINA ELIZABETH	34560573	1989	496894
29	GARNELO ROMINA GISELA	33422853	1987	496895
30	GODOY ALEXIS DARIO	39281918	1995	496896
31	GOMEZ ADRIAN MARCELO	34793792	1989	496897
32	GONZALEZ EMANUEL	39745955	1996	496898
33	HERNADEZ LUCAS EZEQUIEL	41072678	1998	496899
34	HERRERA GONZALO MAXIMILIANO	33422829	1987	496900
35	IBARROLA WALDEMAR	35452193	1990	496901
36	LA FUENTE KEVIN JESUS	38692074	1995	496902
37	LAFALCE ANABELA GRISELDA	35702283	1990	496903
38	LAFALCE DAIANA SOLEDAD	35452017	1990	496904
39	LENCINA MARIA JIMENA	32324324	1986	496905
40	LEONE JUAN IGNACIO	36550103	1991	496906
41	LILLO NELSON JAVIER	35702204	1990	496907
42	LOPEZ NIEVES MARIA	34347776	1989	496908
43	LOZADA IVAN ANTONIO	39111954	1995	496909
44	MACHADO FEDERICO ANDRES	36990091	1992	496910
45	MACHADO GISELLE	39851187	1996	496911
46	MAGARIÑOS LINDA ANTONELA	38692242	1995	496912
47	MANZO BRAIAN JOSE	37925640	1993	496913
48	MASE DIEGO ALBERTO	32324305	1986	496914
49	MEDINA ALEXIS LEONARDO	36660306	1992	496915
50	MELGAR LEANDRO NICOLAS	39111737	1995	496916
51	MELGAR NICOLAS MARTIN	39745953	1996	485444
52	MENDOZA RICARDO ALEJANDRO	38294563	1994	496917
53	MOLINA HUGO ALEJANDRO	33422872	1987	496918
54	MONZON CLAUDIA YANINA	33499650	1988	496919
55	MORE EMMANUEL FRANCO	34109574	1988	496920
56	MOROSINI MARIA FERNANDA	36208153	1991	496921
57	NOUET BRENDA MAGALI	40868208	1997	496922
58	NUÑEZ LUDMILA	39490141	1996	496923
59	OLIVO JUAN PABLO	36572216	1992	496924
60	ORIBE SOFIA	36990054	1992	496925
61	OVEJERO JOHANNA MARIA BELEN	39490182	1993	496926
62	PAPILLU JOAN SEBASTIAN	37185689	1993	496927
63	PAZ RICARDO ALBERTO	39745907	1995	496928
64	PEREZ PAMELA DAIANA	35114212	1989	496929
65	PICCININI FEDERICO	32556500	1986	496930

66	PREITI RODOLFO NICOLAS	34451822	1989	496931
67	PROMMACHACK ALEJANDRO	32193631	1986	496932
68	RAMIREZ LEILA ARIADNA	38835500	1995	496933
69	RIVAS GONZALO EMANUEL	40057904	1996	496934
70	ROBA AGUSTINA ABIGAIL	37076624	1992	496935
71	ROCA MACARENA NATALY	42685942	1996	496936
72	RODRIGUEZ JULIO EZEQUIEL	36006625	1990	496937
73	RODRIGUEZ LUCIANA BELEN	37675222	1993	496938
74	ROMERO MARIA JOSE	40979645	1996	496939
75	ROSSI FLAVIA SOLANGE	34932847	1989	496940
76	SANCHEZ JOSE IGNACIO	34900168	1990	496941
77	SASTRE NICOLAS ESTEBAN	32957737	1987	496942
78	SIERRA MARIA VICTORIA	36762495	1993	496943
79	TAURIZANO MAURICIO RUBEN	36208060	1991	496944
80	TURCI ELIANA ESTEFANIA	34727538	1989	496945
81	VILLALBA MARINA DANIELA	35452186	1990	496946

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-359.210/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Claudia Paola MACIEL, legajo N° 157.323, en el cargo de Jefe Sección Antecedentes Funcionales y Archivo General, en el ámbito de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que mediante Resolución N° 2459/15, se aprobó y modificó parcialmente el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución N° 2509/15, se designó en el cargo de Jefe Sección Antecedentes Funcionales y Archivo General al entonces Comisario del Subescalafón Administrativo Marcelo Jesús RAMIREZ, legajo N° 19.963, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Sección Antecedentes Funcionales y Archivo General, al Comisario Inspector del Subescalafón Administrativo Marcelo Jesús RAMIREZ (DNI 21.544.141 - clase 1970), dispuesta por Resolución N° 2509/15, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Antecedentes Funcionales y Archivo General, a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Claudia Paola MACIEL (DNI 26.145.970 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1342.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 2 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-276.297/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Gabriel USTARROZ, legajo N° 22.096, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Adolfo Alsina, en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado;

Que mediante Resolución N° 199/16, se modificó la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 362/16, se designó en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Adolfo Alsina al Subcomisario del Subescalafón Comando Marcos Iván CORREA, legajo N° 23.597;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Adolfo Alsina, al Subcomisario del Subescalafón Comando Marcos Iván CORREA (DNI 26.279.968 - clase 1978), dispuesta por Resolución N° 362/16, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar en la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado Adolfo Alsina, al Subcomisario del Subescalafón Comando Fernando Gabriel USTARROZ (DNI 24.441.874 - clase 1975), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1357.**

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 6 de septiembre de 2016.**

**VISTO** el expediente administrativo N° 21.100-372.800/16, por el cual la Dirección de Veterinaria y Bromatología, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, propicia la realización del curso de capacitación denominado "Guía de Canes en el Área de Seguridad", y

**CONSIDERANDO:**

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y modificatorias, y el Decreto N° 824/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el curso de capacitación denominado "Guía de Canes en el Área de Seguridad", obrante en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, destinado al personal policial del Subescalafón Comando y General hasta la jerarquía de Oficial Principal, perteneciente a este Ministerio.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a través de la Dirección de Veterinaria y Bromatología, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

**ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Veterinaria y Bromatología.

**ARTÍCULO 5°.-** Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

**ARTÍCULO 6°.-** Designar a la Dirección de Veterinaria y Bromatología, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa; y dar intervención a la Dirección de Veterinaria y Bromatología. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 050.**

**Cdor PATRICIO LOMBILLA  
Subsecretario de Planificación  
Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires**

**Curso de Capacitación**  
"Guía de Canes en el Área de Seguridad"

**1. Materia.**

Guía de Canes.

**2. Tipo de actividad.**

Curso de capacitación.

**3. Institución o área de la propuesta y superintendencia a la cual pertenece.**

La Dirección de Veterinaria y Bromatología, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa.

**4. Destinatarios de la propuesta.**

La presente capacitación está dirigida al personal policial del Subescalafón Comando y General hasta la jerarquía de Oficial Principal, perteneciente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**5. Fundamentación de la propuesta.**

El curso de capacitación para guías caninos de búsqueda y salvamento, se incluye entre las iniciativas que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación viene desarrollando para cubrir la demanda de formación de los guías de perros de rescate y búsqueda en la provincia. Este curso es preparatorio y necesario para acceder a cualquiera de los cursos de especialización posteriores.

La propuesta se da en el marco de la necesidad de proveer elementos y recursos, en la prevención y tratamiento del delito, con un medio en principio disuasorio. Además de contar con ello en actividades de búsqueda.

**6. Objetivos.**

Objetivo General:

La presente capacitación pretende brindar a los cursantes las herramientas básicas necesarias para operar con canes en el área de seguridad.

Objetivos Específicos:

- Comprender los principios que rigen el comportamiento canino y adquirir las habilidades técnicas que le permitan conducirlo eficientemente.
- Desarrollar las habilidades mínimas de conducción del can para ser aplicadas en los despliegues tácticos básicos.
- Adquirir conocimientos generales de la especie canina.
- Conocer las enfermedades que afectan a la especie canina e identificar signos de ellas, actuando en forma preventiva o ante una emergencia.
- Lograr reconocer y clasificar los eventos según el grado de riesgo, complejidad y, actuar en consecuencia con los principios estratégicos y tácticos recomendados.
- Lograr actuar en forma eficiente en la resolución de los diversos eventos que deba afrontar, utilizando al can como herramienta, siendo consecuente con los principios estratégicos y tácticos recomendados.
- Conocer el marco jurídico y legal que habilita la intervención policial cinotécnica.

**7. Carga horaria.**

La carga horaria prevista para la presente propuesta es de 240 hs reloj, equivalentes a 360 horas cátedra. Distribuidas de la siguiente manera:

Días: Tres días semanales.

Horas: 10 horas diarias.

Horario: de 8:00 hs. a 18.00 hs

**8. Modalidad**

Presencial.

**9. Duración**

El curso tendrá una duración de 8 semanas.

**10. Lugar**

A designar por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación.

**11. Contenidos mínimos.**

Los contenidos del curso se distribuirán de la siguiente manera:

- Morfología canina.
- Bases morfológicas de la conducta.
- Actitudes caninas y su utilidad.
- Factores modificadores de la conducta animal.
- Comportamiento social del perro.
- Comunicación con el perro.
- Técnicas de modificación de conductas y aplicación de refuerzos.
- Consolidación de la conducta de fijación.
- Selección y evaluación del perro de trabajo.
- Aspectos zoonosarios del perro de búsqueda.
- Equipo de trabajo.
- Mantenimiento y bienestar del perro de trabajo.

**12. Evaluación.**

La evaluación de los alumnos será continua y permanente, tanto en la teoría como en la práctica, dependiendo de la temática y el abordaje que se le dé a cada uno de los temas, ajustándose al criterio de cada docente. Al finalizar el curso se realizará un cuestionario previamente confeccionado, para aprobar el mismo la calificación deberá ser igual o superior a 7 (siete) puntos. Existirá una instancia recuperatoria a definir.

**13. Bibliografía y material didáctico**

- Tratado de medicina interna. Autor: Dr. en Vet. Stephen J. Ettinger, Tomos I, II y III. Editorial Intermédica.
- Pilares de medicina interna en animales pequeños. Autor: Dr. en Vet. Guillermo Couto Nelson. Editorial Intermédica.
- Reproducción en animales pequeños. Autor: Med. Vet. Carlos e. Sorribas. Editorial Intermédica.
- Manual de Terapéutica en animales pequeños. Doc. en Vet. Lorenz, Cornelius y Ferguson. Editorial Intermédica.
- Código de Procedimiento Penal. Editorial Lex. Dr. Fernando Burlando.
- Código Penal. Editorial la Ley Dr. José D'Alessio.
- Código Civil y Comercial de la Nación. Editorial la Ley Dr. Julio Cesar Rivera. Dir. Ricardo Luis Lorenzetti.
- Práctica Dog. Breeding and Genetics. Ed. Popular dogs, London. Frankling Eleanor.
- Los Perros, importancia de la genética en la cría de perros. Gran Enciclopedia Canina. Editorial Planeta. De Agostini S.A.
- Mis amigos los perros. Vol. 6. Editorial planeta argentina saic 1994.
- El perro y su mundo (tratado de zootecnia canina). José Luis Payrodueñas Mvz.
- Manual de adiestramiento "El pastor alemán su funcionamiento como perro de policía". Autor Omar Enrique Pintos Mas Carlos Guiridlian.
- Trucos para adiestrar y educar a mi perro. Autor Josefina Segovia Deckname. Editorial Servilibro Ediciones S.A.

**14. Perfil del cuerpo docente.**

La planta funcional se encontrará conformada por personal de la Dirección de Veterinaria y Bromatología, los que se detallan a continuación:

- Comisario Prof. Adrián Sisto. Médico Veterinario. Docente en el C.A.E.E.P. en el año 2008.
- Oficial Principal Borgatti Adrián Carlos. Abogado Facultad Nacional de Lomas de Zamora. Docente en la Escuela de Descentralizada de Lanús.
- Teniente Abel Abeldaño. Técnico Superior en Seguridad Pública. Instructor de Operaciones Policiales y docente en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y "Rosendo Matías" período 2012-2013.
- Oficial Inspector Administrativo. Adiestrador Canino. Técnico Superior en Criminalística.
- Oficial Sub Ayudante Fuente Bettania Luciana. Médica Veterinario.

**15. Logística y Medios.**

Para la implementación de la presente propuesta serán necesarios:

- 12 canes para trabajo.

- Equipamiento de canes: caniles móviles, correas, obstáculos para la pista de entrenamiento, indumentaria y alimento, etc.
- Móvil preparado para el transporte de canes.

**16. Financiamiento de la propuesta.**

Los gastos de todos los materiales didácticos, para la realización del curso, serán absorbidos por la Dirección de Veterinaria y Bromatología.

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

---

1.- RODRIGUEZ LEANDRO: (a) "EL RULO", argentino, instruido, soltero, sin ocupación, con último domicilio en calle Lisandro de La Torre N° 1395 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. Solicitarla Destacamento Islas Malvinas, Adrogué. Intervienen U.F.I. y J. N° 7 a cargo del Agente Fiscal Dr. Loureyro Gerardo y Juzgado de Garantías N° 6, a cargo del Dr. Baccini Pablo, ambos del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P 07-00-049258-16/00, caratulada "HOMICIDIO" VMA. DE CAMPO GERMÁN GUSTAVO. Expediente N° 21.100-370.581/16.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

---

1.- CHAVEZ JUANA MARIA CELESTE: argentina, instruida, de 14 años de edad, soltera, estudiante, D.N.I 41.187.836. MACHADO PRISCILA ABIGAIL: argentina, instruida, 15 años de edad, soltera, estudiante, D.N.I 43.670.501, nacida en Tandil, el 22/08/2001. Solicitarla Comisaría Distrital Tandil 1ra.. Interviene Agente Fiscal Dr. Morey Gustavo del Departamento Judicial Azul. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DEL RIO PATRICIA MABEL. Expediente N° 21.100-370.121/16.

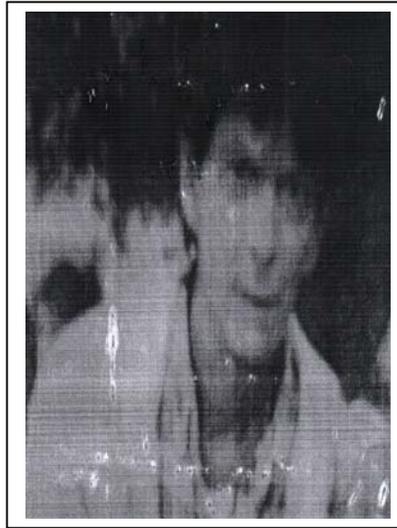


REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- LACUADRA PABLO MARCELO: argentino, de 43 años de edad, DNI N° 22.676.182, soltero, instruido, empleado, con domicilio en el edificio N° 30, 1° piso, depto. 7810 del Barrio Presidente Perón de Florencio Varela. Mismo resulta ser contextura física delgada, 1,90 mts. de altura, tez morena, cabello corto oscuro y ojos negros. Quien fuera visto por última vez el día 18/08/16 a las 08:00 horas, vistiendo al momento pantalón de gimnasia azul, campera celeste y zapatillas grises, llevando consigo un bolso negro tipo morral DNI, tarjeta supe, teléfono celular y la suma de 200 pesos. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. Bosques. Interviene U.F.I y J. N° 4, Descentralizada de Florencio Varela del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. PAGANI ANGELA AYELEN". Expediente N° 21.100-368.635/16.



2.- VALLEJOS RAMON EMILIO: de 64 años de edad. Quien el día 20 de agosto de 2014, se retiró de su domicilio sito en Barrio Dr. Montaña, 387 Vdas, Mz 60, casa N° 12, a bordo de su vehículo marca Fiat Uno, gris, con dominio LSX-630. Solicitarla Jefe Convenio Policial Corrientes, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 3. Caratulada "VALLEJOS GISELA HAYDEE S/DCIA. P/SUP AVERIGUACIÓN DE PARADERO-CAPITAL". Expediente N° 21.100-360.423/16.

